



4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2025-3720 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2025 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	955.022,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.894.148,70
3	GASTOS FINANCIEROS	16.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.590,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	179.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.303.661,39

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.072.969,59
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	67.835,03
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	843.983,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.286.453,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.420,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.303.661,39

CVE-2025-3720



Subvenciones nominativas expresamente previstas en el presupuesto:

Partida	Entidad	Cantidad	Destino y Condiciones
3410 48700	AMPUERO FUTBOL CLUB	10000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48009	Peña Pasabolo "Ampuero"	5000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones, debiendo realizar el torneo "La Bola de Oro". Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48016	CLUB CICLISTA NOJA Entidad organizadora de competición de ciclismo	5000	Gastos de organización del evento deportivo debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48019	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PEÑA RIO VALLINO Entidad organizadora de "subida automovilística a la Bien Aparecida	9.000,00	Gastos de organización del evento deportivo debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48023	PEÑA BOLISTICA SAN PEDRUCO	2000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48025	Asociación de bolo palma "La Nogalera"	1000	Funcionamiento de la entidad, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.



Partida	Entidad	Cantidad	Destino y Condiciones
4300.48031	Subvención nominativa a asociación de comerciantes Asocam / Ampuero Conectado	5500	Gastos de funcionamiento ordinario de la asociación, gastos de animación y fomento del consumo local o campañas de fomento de la actividad comercial de todo tipo. Partida ampliable por posible obtención de financiación externa adicional. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
4320.48027	Subvención nominativa a Cofradía del Tomate y del Pimiento de Ampuero	3000	Gastos de organización del evento de Feria Alimentaria en Ampuero Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3230 48034	Subvención nominativa al AMPA del Colegio Público	1000	Gastos de funcionamiento ordinario de la asociación. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3370.48037	Subvención nominativa a Asociación de la Tercera Edad La Nogalera	1000	Gastos de funcionamiento ordinario de la asociación. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.

Resumen de Plantilla de Personal:

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

Alcaldía, dedicación exclusiva

Concejalía de educación, cultura y turismo, dedicación parcial

Concejalía de obras, dedicación parcial (vacante)

PERSONAL EVENTUAL

No hay personal eventual: 0

FUNCIONARIO DE CARRERA

Secretario Interventor: 1

Administrativo de Administración General: 5, (1 vacante)

Agente de Policía Local: 3

Técnico de Urbanismo: 1

Total: 10

PERSONAL LABORAL FIJO:

Bombero Oficial de Servicios Múltiples: 1

Oficial de Servicios Múltiples: 3 (1 vacante)

Peón de Servicios Múltiples: 2 (1 vacante)

CVE-2025-3720



Encargado de Biblioteca: 1

Encargado de OIJ y Telecentro: 1

Limpiadora a tiempo parcial (3/4 de jornada): 2 (2 vacante)

Conserje de Escuela: 1

Total: 11

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Personal laboral temporal para programas específicos, número variable

Personal laboral temporal de interinidad en número variable

Resumen

Total miembros de la Corporación con dedicación: 3

Total Funcionarios Carrera: 10

Total Personal Laboral: 11

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 28 de abril de 2025.

La alcaldesa,

Amaya Fernández Fernández.

2025/3720

CVE-2025-3720